

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Marien Mohamed Hach Sel-Lalm	Coronel Gómez, 8	Multas	1988	2.400
José A. López Carrillo	Plus Ultra, 5	"	"	2.400
José Humberto Parrilla Mellado	Balneario Municipal 1	"	"	2.400
Mohamed Mustafa	6 Patio Montes, 60	"	"	2.400
María López Fernández	Fortuny, 6	"	"	4.800
Jaime Auday Chocron	Sor Alegría, 8	"	"	2.400
Crescencio Laiseca Lejarza	Simancas, 8 - 1 A	"	"	2.400

Melilla, 12 de Diciembre de 1990.

(5) El Recaudador, Firmado: Juan Sánchez Almohaya Lozano.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### NEGOCIADO URBANISMO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre último, adoptó, el siguiente acuerdo:

**Punto Veintisiete.-** Declaración Ruina C/. León núm. 5.- Se da lectura a propuesta de la Comisión Técnica, que copiada dice:

"Se da cuenta de expediente instado de oficio, donde figura informe del Arquitecto Municipal señalando que el citado inmueble se encuentra deshabitado y en estado ruinoso. Visto todo ello, se adopta la siguiente:

Propuesta de Acuerdo:

1.- Declarar el estado de ruina del inmueble sito en C/. León número 5, propiedad de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Fernández Menescau, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley del Suelo.

2.- Conceder a la propiedad plazo de un mes para que proceda a la demolición del referido inmueble, con retirada de los escombros resultantes, construcción de valla de cerramiento de 2,50 m. de altura, debidamente enfoscado y blanqueado, y colocación de sumidero para la salida de aguas

pluviales.- Se aprueba por unanimidad la propuesta que antecede".

Siendo desconocido el paradero de D. Juan González Puertas, titular de contrato de arrendamiento de uno de los locales dedicado a guardamuebles, para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al interesado mediante anuncios en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Asimismo le participo, que contra el citado acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la Autoridad u Organismo que lo ha adoptado, en plazo de Un Mes a contar del día siguiente a la publicación en el B.O. de la Ciudad del presente anuncio.

Si no se notificara la resolución de dicho recurso dentro del plazo de Un Mes, a contar de la interposición podrá entablar el Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de Un Año, a contar también de la fecha de interposición del recurso de reposición.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 16 de Enero de 1991.

(6) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).